

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUAN MANUEL FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 22 de julio de 1988, del Consejo General del Poder Judicial, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de mayo de 1988, a cuyo pleito ha correspondido el número 288/1988.-15.008-E.

Por don VIDAL HERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 15 de junio de 1988, dictada por el Consejo General del Poder Judicial, referente a propuesta para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales, a cuyo pleito ha correspondido el número 289/1988.-15.007-E.

Por don ANTONIO NAVARRO CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdos de 23 de febrero de 1988, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza, y de 22 de julio de 1988, del pleno del Consejo General del Poder Judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 290/1988.-15.009-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Secretario del Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Seoane

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo:

Recurso número 533/1988, interpuesto por FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PROTESICOS DENTALES, representada por el Procurador señor don Gabriel de Diego Quevedo, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, dictada con fecha 10-6-1988, sobre prótesis dental de laboratorio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.135-E.

★

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo:

Recurso número 672/1988, interpuesto por COLEGIO NACIONAL DE AGENTES DE SEGUROS,

representado por la Procuradora señora Garrido Entrena, contra el Reglamento de la Producción de Seguros Privados del Real Decreto 690/1988, de 24 de junio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.136-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

Que por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE SALONES RECREATIVOS, representado por el Procurador señor García Crespo, contra Real Decreto 445/1988, del consejo de Ministros de fecha 6-5-1988. Recurso al que ha correspondido el número 460/88.-15.145-E.

Que por ASOCIACION PATRONAL DE EMPRESAS CONCESIONARIAS o EXPLOTADORAS DE ESTACIONES DE SERVICIO DE BALEARES, representada por el Procurador señor Corujo López Villamil, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6. Recurso al que ha correspondido el número 595/88.-15.146-E.

Que por MEGINO, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín contra Real Decreto 645/1988, sobre el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleo de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 598/88.-15.147-E.

Que por PECES E HIJOS S. R. L., representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Real Decreto 645/1988, sobre el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleo de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 601/88.-15.148-E.

Que por la Entidad JISA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Real Decreto 645/1988, sobre el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 604/88.-15.149-E.

Que por la ASOCIACION PROVINCIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO DE MADRID, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Real Decreto 645/1988, sobre el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 607/88.-15.150-E.

Que por la Entidad ANSECA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Real Decreto 645/1988, sobre el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 610/88.-15.144-E.

Que por don GABRIEL y don JOSE DIEZ SAN-CHEZ representados por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción, Real Decreto 645/1988. Recurso al que ha correspondido el número 613/88.-15.151-E.

Que por don PABLO, don ANDRES y don TOMAS JUAN ANTONIO LUCERO PAZ representados por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 617/88.-15.152-E.

Que por la RIVELSA, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra el Reglamento de suministro y venta

de gasolina y gasóleos de automoción, Real Decreto 645/1988. Recurso al que ha correspondido el número 620/88.-15.154-E.

Que por don LUIS GOMEZ-MONTEJANO ARROYO representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Real Decreto 645/1988, contra el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 623/88.-15.143-E.

Que por don LORENZO PARDO ORTIZ representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Real Decreto 645/1988, contra el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 626/88.-15.153-E.

Que por doña EMILIANA BENITO SACRISTAN representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 629/88.-15.142-E.

Que por NORJOMA, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 632/88.-15.155-E.

Que por ESTACIONES DE SERVICIO INCA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción, Real Decreto 645/1988. Recurso al que ha correspondido el número 635/88.-15.156-E.

Que por la SERGAS, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Real Decreto 645/1988, sobre el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 638/88.-15.141-E.

Que por SERANO DEL REAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Real Decreto 645/1988, sobre el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 641/88.-15.157-E.

Que por ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO DE TOLEDO, representadas por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Real Decreto 645/1988, sobre el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 644/88.-15.140-E.

Que por doña MARIA ANGELICA HUERTA VEGA representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Real Decreto 645/1988, sobre el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 647/88.-15.158-E.

Que por don JOSE LUIS LERIDA GARCIA representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Real Decreto 645/1988, sobre el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 650/88.-15.160-E.

Que por don JUAN JOSE TORRECILLA ROMERO representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Real Decreto 653/1988, sobre el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 653/88.-15.139-E.

Que por la ASOCIACION PROVINCIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO DE HUESCA representadas por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Real Decreto 645/1988, sobre el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 656/88.-15.159-E.

Que por don TOMAS SANTIAGO BLANCO representado por el Procurador don Fernando Aragón

Martín, contra Real Decreto 645/1988, sobre el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 659/88.-15.161-E.

Que por don MARIANO TRALLERO GARCES y don LAFREO MONFORTE PUERTO representados por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Real Decreto 645/1988, sobre el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 662/88.-15.138-E.

Que por RAIGADA, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Real Decreto 645/1988, sobre el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 665/88.-15.162-E.

Que por doña GREGORIA GARCIA GARCIA representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, el Reglamento de suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción. Recurso al que ha correspondido el número 668/88.-15.137-E.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas Entidades y personas, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.-El Secretario.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Estrada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EUSEBIO RODRIGUEZ MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Sanidad y Consumo, al recurso de reposición contra las actuaciones administrativas que, en ejecución del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, han modificado el régimen retributivo de los Fisioterapeutas de la Seguridad Social, pleito al que han correspondido el número general 343/1988 y el 115/1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.010-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

El Presidente de la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por don JUAN JOSE ALVAREZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 336/1988, contra la Administración del Estado, sobre la concesión de permanencia en el servicio activo.-14.789-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN ESTEBAN MÚÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 354/1988, contra la Administración del Estado, sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.790-E.

Que por doña PILAR GONZALEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 360/1988, contra la Administración del Estado, sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.791-E.

Que por doña MARIA TERESA PACHECO FLORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 366/1988, contra la Administración del Estado, sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.792-E.

Que por doña CARMEN ROSA TACORONTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 372/1988, contra la Administración del Estado, sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.793-E.

Que por la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 378/1988, contra la Administración del Estado, sobre Real Decreto 644/1988, Ministerio de Relaciones con las Cortes.-14.794-E.

Que por doña VICTORIA MARTIN ALISENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 387/1988, contra la Administración del Estado, sobre Real Decreto 235/1988, Ministerio para las Administraciones Públicas.-14.795-E.

Que por doña MARIA JOSEFA BUENDIA LAZARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 395/1988, contra la Administración del Estado, sobre acuerdo del Ministerio de Defensa.-14.796-E.

Que por la FEDERACION SINDICAL ADMINISTRACION PUBLICA CC.OO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 400/1988, contra la Administración del Estado, sobre resolución del Tribunal Calificador-Tribunal Constitucional.-14.797-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.-El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Por medio del presente se emplaza a «Felipe Fustes, Sociedad Anónima», hoy desconocido, para que en término de diez días pueda comparecer, si a su derecho conviniere, a defender su derecho en el recurso contencioso-administrativo promovido por «Asociación de Consignatarios de Buques y Empresas Portuarias de Sevilla», número 12.844, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 30 de abril de 1980, sobre autorización a «Felipe Fuster, Sociedad Anónima», de la ampliación de actividad y destino de la concesión otorgada a «Andaluz de Cementos Portland, Sociedad Anónima», por Orden ministerial de fecha 14 de octubre de 1966, transferida posteriormente a «Banco de Crédito Industrial» por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1975, habiéndose transferido posteriormente a la Entidad «Felipe Fuster, Sociedad Anónima»; lo que verificarán por medio de Procurador o Letrado en ejercicio.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.-15.041-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 12.391/1980 por arbitrio de plusvalía, por transmisión del piso tercero, quinto, de la calle Jordán, número 14, requiriéndose a dicha Sociedad para que en el plazo de nueve días comparezca en dicho recurso debidamente representada por Abogado o Procurador, advirtiéndole que si no se personara continuará el procedimiento sin su intervención.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción y sentencias del Tribunal Constitucional.

Madrid, 17 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-15.094-E.

★

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por THE SEVEN UP COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 221/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-7-1985, por el que se concede el registro de marca número 1.064.795, «Ares Up». Pleito al que ha correspondido el número 221 de 1987.-15.099-E.

Que por el PROCURADOR DON RAFAEL RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de «CPC International Inc.» se interpuso recurso contencioso-administrativo, al que correspondió el número 2.121/1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de febrero de 1983, que estimó recurso de reposición interpuesto por don José Luis Martín Lou y se anuló resolución del referido Registro, que concedió el registro de la marca número 970.780, denominada «CPC gráfica»; en el que se ha acordado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución Española, en relación con los emplazamientos ordenados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se emplaza a don José Luis Martín Lou, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle Providencia, número 120, para que, si a su derecho conviniere, comparezca en el referido recurso, en concepto de codemandado, debidamente representado por Abogado o Procurador, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.-15.095-E.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICENTE GARCIA VALERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3/1988, contra el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, sobre denegación de la solicitud de asignación del grado formulada por el recurrente.-15.011-E.

Que por don JOSE LUIS COLLAR LACALLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 5/1988, contra el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, sobre denegatoria de la solicitud de asignación de grado formulada por el recurrente.-15.012-E.

Que por doña OPTICA ALMERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 7/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre la concesión del rótulo de establecimiento 146.412, por la denominación «Óptica Almería, Sociedad Anónima».-15.013-E.

Que por doña FRANCISCA LOPEZ CARRION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 9/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a favor de doña Beatriz Rodríguez Cano del modelo de utilidad

284.519 por «Eje de válvula mejorado para grifería».-15.014-E.

Que por SOCIEDAD MERCANTIL VALVULAS ARCO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 11/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a favor de doña Beatriz Rodríguez Cano del modelo 284.519 por eje de válvula mejorado para grifería.-15.015-E.

Que por don ANASTASIO GARCIA ZURDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 15/1988, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre provisión de vacantes.-15.016-E.

Que por don SATURNINO MARTINEZ ROUCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 17/1988, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre solicitud a la prestación de jubilación como Peón Caminero, la cual fue denegada con fecha 27-11-1985.-15.017-E.

Que por don LUIS MAESTRO RENEDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 19/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adjudicación de una vacante producida en el concurso general de traslados de 30-5-1988.-15.018-E.

Que por don JULIAN RODRIGUEZ LOMINCHAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 23/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de modelo industrial 108.858.-15.019-E.

Que por don FRANCISCO CARRETERO RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 27/1988, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre traslado de resolución.-15.020-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Cuarta

##### de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CIRILO FERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 486/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de trienios Suboficial mutilado.-14.892-E.

Que por don DIEGO REY PUERTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 488/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de trienios Suboficial mutilado.-14.891-E.

Que por don ANGEL CARBALLO GONZALEZ y don JUAN GARROTE REY se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 895/1987, y 896/1987, contra resoluciones del Teniente General del Ejército de 24-2-1987 sobre denegación de ingreso en la Escala Auxiliar.-14.890-E.

Que por don NARCISO DIEZ CASTRO, don AGAPITO FERNANDEZ GONZALEZ, don CAYETANO FERNANDEZ TRIVES y don AURELIO GALLEGU GALLEGU se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.012/1987, 1.013/1987, 1.014/1987, y 1.015/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 3-1987, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.889-E.

Que por don RESTITUTO GANDARAS CABADAS, don FCO. GARCIA VADILLO, don ALEJANDRO GIL HIJOSA y don JOSE ANTONIO GOMEZ ROMAGUERA se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.016/1987, 1.017/1987, 1.018/1987, y 1.019/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 3-1987, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.888-E.

Que por don JULIAN GONZALEZ OLANO, don PEDRO DE LAS HERAS DIEZ, don JUAN HERNANDO LOPEZ y don ANTONIO INFANTE MARTINEZ se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.020/1987,

1.021/1987, 1.022/1987 y 1.023/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 3-1987, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.887-E.

Que por don BENEDICTO DEL HOYO LAZARO, don VICTOR ITZA ACURIO, don MANUEL IZQUIERDO GOMEZ y don EUGENIO IZQUIERDO MONTESINOS se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.024/1987, 1.025/1987, 1.026/1987 y 1.027/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 3-1987, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.882-E.

Que por don JUAN GUILLEN PADILLA, don BERNABE RAMIREZ GONZALEZ y don JUAN ANTONIO VIERA PEREZ se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 2.402/1987, 2.403/1987 y 2.404/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 22-9-1987, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.883-E.

Que por don LUIS MORA MARTINEZ, y doña MARIA IBANEZ COLOMINO se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 2.476/1987, y 2.477/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 8-1987, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.884-E.

Que por don JUAN JOSE HERRERO RUBIO y doña ANGELES SANCHEZ REQUENA se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 2.478/1987, y 2.479/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 27-8-1987, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.885-E.

Que por doña PILAR MAZERES NOGALES y doña MARIA DE LA CINTA CABALLERO VALLES se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 2.587/1987, y 2.588/1987, contra resoluciones de la Subsecretaría de Defensa de 4-3-1987, sobre exclusión de concurso.-14.886-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAMON MARIN FONOLLOSA, don SEBASTIAN MARINA RUBIALES, don ANTONIO MENES CORELLA y don BALBINO MOLINA RODRIGUEZ-BARBERO se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.201/1987, 1.202/1987, 1.203/1987 y 1.204/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados del 87, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.946-E.

Que por don LUIS MOLINER IRANZO, don MANUEL MONTESINOS ALONS, don NARCISO MORENO MEJIAS y don SANTIAGO MORENO ORTIZ se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.205/1987, 1.206/1987, 1.207/1987 y 1.208/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados del 87, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.947-E.

Que por don ANTONIO NUÑEZ BOX, don PABLO OLAVARRIETA CELADA, don PEDRO OLIVA BONILLA y don EMILIANO PALACIN ANTON se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.209/1987, 1.210/1987, 1.211/1987 y 1.212/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados del 87, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.948-E.

Que por don JUAN ANTONIO ZAMBRANO CASASALTAS, don ANTONIO VERDUGO ARRANZ y don TRINITARIO VERDU VERDU se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.424/1987, 1.425/1987 y 1.426/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 12-5-87, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.949-E.

Que por don WENCESLAO TORRES CARRASCAL y don BERNABE TAMARIT PERIS se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.428/1987 y 1.429/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 12-5-87, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.950-E.

Que por don MIGUEL PICORNELL GOMEZ, don JOSE MARIA PEREZ DE MIGUEL, don ANTONIO PEREZ MARTINEZ y don MIGUEL PEIRO GREGORI se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.436/1987, 1.437/1987, 1.438/1987 y 1.439/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 12-5-87, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.951-E.

Que por don ALEJANDRO NAVARRO BENITEZ, don SANTIAGO NAHARRO SUERO y don JOSE MORENO GALDEANO se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.444/1987, 1.445/1987 y 1.446/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 12-4-87, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.952-E.

Que por don DANIEL BEREZO HERRERA y don MANUEL BENJUMEA PRIEGO se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.459/1987 y 1.460/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 13-5-87, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.953-E.

Que por don CIRILO CASAS GATTERO y don FELIX AZANZA LARUMBE se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.627/1987 y 1.628/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 12-5-87, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.954-E.

Que por don SEGUNDO SANZ VELASCO y don MANUEL GALINDO VELA se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.913/1987 y 1.914/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 4-8-87, sobre denegación de ascenso a Capitán.-14.955-E.

Que por don FRANCISCO PEREZ COLLANTES, don SALVADOR CAMPOS ROMAN y don EMILIO MARQUEZ ELOY se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 2.626/1987, 2.627/1987 y 2.628/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa del 87, sobre denegación de ascenso a Capitán.-14.956-E.

Que por don EDMUNDO SAMPEDRO GONZALEZ y don FAUSTINO MARTIN CARRACCO se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 2.654/1987 y 2.655/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 24-11-87, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.957-E.

Que por SINDICATO DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.603/1988, contra resolución de la Junta Electoral del Claustro de la Universidad de Alcalá de Henares de 11-5-1988, sobre participación en los asuntos públicos, sobre artículo 23.2 C. E.: Participación en los asuntos públicos.-14.945-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO BARRO CHAQ, don AVELINO BLANCO VARELA, don MANUEL BLANCO VILLAR y don JESUS MARIA CAMBA CAMBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.233/87, 1.234/87, 1.235/87 y 1.236/87, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios suboficial: Mutilado.-15.021-E.

Que por don RAMON CAMOIRA VAZQUEZ, don ENRIQUE CARRACEDO CABANA, don

JESUS CENDAN AMIDO y don JESUS COSTELA LAMELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.237/87, 1.238/87, 1.239/87 y 1.240/87, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios suboficial: Mutilado.-15.022-E.

Que por don SANTIAGO CHAO LOPEZ, don CAMILO DIAZ ALVAREZ, don JOSE DIAZ PACIO y don GILBERTO DIAZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.241/87, 1.242/87, 1.243/87 y 1.244/87, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios suboficial: Mutilado.-15.023-E.

Que por don ANTONIO EXPOSITO EXPOSITO, don MANUEL FERNANDEZ DACAL, don HORTENSIO FERNANDEZ DIAZ y don RICARDO FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.245/87, 1.246/87, 1.247/87 y 1.248/87, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios suboficial: Mutilado.-15.024-E.

Que por don JOSE FERNANDEZ GONZALEZ, don JOSE FERREIRO MACIA, don MANUEL FRA CUADRADO y don FERNANDO FUENTE DE LA FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.249/87, 1.250/87, 1.251/87 y 1.252/87, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios suboficial: Mutilado.-15.025-E.

Que por don JESUS GARCIA GOMEZ, don LUIS GARCIA GOMEZ, don JOSE MARIA GARCIA HERMIDA y don ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.253/87, 1.254/87, 1.255/87 y 1.256/87, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios suboficial: Mutilado.-15.026-E.

Que por don VICTORINO GARCIA TOUZON, don EUGENIO GARCIA VILLALBA, don ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ y don BASILIO GOMEZ MEILAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.257/87, 1.258/87, 1.259/87 y 1.260/87, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios suboficial: Mutilado.-15.027-E.

Que por don SERAFIN GONZALEZ MARTINEZ, don ANDRÉS LEIVAS VEIGA, don JOSE LOPEZ LOPEZ y don MANUEL LOPEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.261/87, 1.262/87, 1.263/87 y 1.264/87, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios suboficial: Mutilado.-15.028-E.

Que por don LAUREANO LOPEZ MENDEZ, don JOSE LOPEZ MERA, don FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ y don ELISEO LORENZO REIGOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.265/87, 1.266/87, 1.267/87 y 1.268/87, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios suboficial: Mutilado.-15.029-E.

Que por don AMADEO MONDELO MARTINEZ, don ALEJANDRO MONDELO MONDELO, don MANUEL MOURE GONZALEZ y don JOSE MOURE MAZAIRÁ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.269/87, 1.270/87, 1.271/87 y 1.272/87, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios suboficial: Mutilado.-15.030-E.

Que por don LAUREANO OTERO MARINO, don ANTONIO MARIA PARAÑOS ARDAD, don MANUEL PARDO FERNANDEZ y don MANUEL PENA BILLETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.277/87, 1.278/87, 1.279/87 y 1.280/87, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios suboficial: Mutilado.-15.031-E.

Que por don ANTONIO PEREIRO QUIROGA, don AQUILINO PEREZ SAMPEDRO, don LUIS QUIROGA LOPEZ y don EDUARDO QUIROGA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.281/87, 1.282/87, 1.283/87 y 1.284/87, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios suboficial: Mutilado.-15.032-E.

Que por don JOSE RABADE LOPEZ, don JOSE RAJO GONZALEZ, don RAFAEL RAMIL GIL y don SAMUEL RAMOS LAGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.285/87, 1.286/87, 1.287/87 y 1.288/87, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios suboficial: Mutilado.-15.033-E.

Que por don ISAAC REIGOSA RODRIGUEZ, don SERAFIN RODRIGUEZ CASAL, don EMILIO RODRIGUEZ FERNANDEZ y don ANTONIO RODRIGUEZ HERMIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.289/87, 1.290/87, 1.291/87 y 1.292/87, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios suboficial: Mutilado.-15.034-E.

Que por don GUMERSINDO RODRIGUEZ IGLESIAS, don SERGIO SECANO PIÑEIRO, don FRANCISCO VALDES VAZQUEZ y don ANTONIO VARELA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.293/87, 1.294/87, 1.295/87 y 1.296/87, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios suboficial: Mutilado.-15.035-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ, don CESAREO VAZQUEZ VAZQUEZ, don MANUEL YANEZ FERNANDEZ y don JOSE YANEZ PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.297/1987, 1.298/1987, 1.299/1987 y 1.300/1987, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento trienios Suboficial mutilado.-15.036-E.

Que por don FRANCISCO SANCHEZ DULCET, don JAVIER MUNOZ MOLINA, don RAFAEL VILLALOBOS VILLAR don JOSE MIGUEL DE LA CORTE GARCIA y don FCO. HERNANDEZ CIFUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.031/1987, 2.032/1987, 2.033/1987, 2.034/1987 y 2.035/1987, contra resoluciones de la Jefatura de Personal de la Dirección de Enseñanza de 11-8-1987 (Ministerio de Defensa), sobre denegación de indemnización por residencia eventual.-14.037-E.

Que por don FAUSTO GONZALEZ VELEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.085/1987, contra resolución de la Dirección General de Personal de 13-7-1982, sobre denegación de inclusión en la relación de Médicos de Sanidad.-14.038-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de octubre de 1988.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BURGOS

#### Edicto

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 85/1988, seguidos a instancia de doña Rosa González Salas y otras, contra «Pescaderías Burgalesas, Sociedad Anónima», domiciliada en Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, sin número, Pentasa-3, naves 35 y 36, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes, depositados en poder de don Mateo Calvo Terradillos, doña Rosa González

Salas, doña Gloria de la Fuente González, doña Teresa Renuncio Torné y doña Socorro Santamaría Izquierdo, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

Ordenador «Hewlett Packard», modelo HP-150; impresora marca «Epson», modelo FX-85, formato DIN-A4, y mesa para todo el conjunto marca «Laster»: 250.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «Facit» y mesa: 30.000 pesetas.

Calculadora eléctrica «Olimpya», CPD-5212: 3.000 pesetas.

Dos mesas de despacho en madera con chapeado de melamina: 28.000 pesetas.

Mesa de despacho chapeada en formica: 10.000 pesetas.

Doce sillas con asiento y respaldo de skay y patas de tubo metálico cromado: 12.000 pesetas.

Caja fuerte marca «Gruber»: 2.000 pesetas.

Perchero de pie metálico: 1.000 pesetas.

Catorce persianas marca «Perfisant» de instalación interior a base de láminas horizontales graduadas: 14.000 pesetas.

Estantería metálica de cuatro cuerpos tipo Mecano: 15.000 pesetas.

Dos cuerpos de taquillas-roperos metálicos de cuatro puertas cada uno, marca «Vives»: 10.000 pesetas.

Mesa de madera natural (pino Soria) maciza, tipo comedor, con seis sillas a juego de la misma calidad: 30.000 pesetas.

Un trresillo completo de skay marrón: 5.000 pesetas.

Mesa de centro redonda con patas tubulares cromadas y cristal superior: 1.500 pesetas.

Cuatro estanterías de madera chapeadas en melamina: 4.000 pesetas.

Mesa camilla con tapete y faldas y dos sillas de madera: 4.000 pesetas.

Cuatro carros metálicos de 1,25 por 0,80 metros de plataforma: 8.000 pesetas.

Dos carros metálicos de 1,50 por 1 metro de plataforma: 3.000 pesetas.

Un contenedor de basura volquete con ruedas sin tapa: 1.000 pesetas.

Mostrador de pescado en acero inoxidable de 2,50 por 1,20: 25.000 pesetas.

Dos básculas marca «Pibernat», modelo P-86-I, electrónicas, números P-151 y P-152, de hasta 150 kilogramos: 60.000 pesetas.

Dos básculas marca «Molenschot», mod. F.M. mecánicas, 12.005 y 12.024, de hasta 250 kilogramos: 20.000 pesetas.

Camión marca «Avia», mod. 3600, matrícula BU-8315-F, con caja carrozada isoterma: 350.000 pesetas.

Rejol de pared marca «Jungmans», grande: 2.500 pesetas.

Dos kioscos de perfil de aluminio de 2,20 por 1,50 metros, acristalados, con puerta y ventanilla incluso mobiliario interior: 30.000 pesetas.

Cuatro convertidores eléctricos portátiles, marca SP: 4.000 pesetas.

Camión marca «Ebro», modelo E.60, matrícula BU-6467-E, con caja carrozada isoterma: 200.000 pesetas.

Dos mamparas de perfil de aluminio con parte baja o antepecho en madera melaminada y acristalada hasta el techo, de 4,50 por 2,50 metros de altura, una con ventanilla y la otra con puerta de acceso en madera: 50.000 pesetas.

Calculadora «Olympia», modelo CD.10, número 1025677: 1.000 pesetas.

Calculadora «Olympia», modelo CD.301, número 0125255: 1.000 pesetas.

Una maquinaria para cámara de conservación de 40 metros cúbicos de volumen; puertas de «Industrias JM, Sociedad Anónima», de acero inoxidable con aislamiento de 10 centímetros; sistema de alarma, termómetros y termostato con sonda; grupo motor marca «DWM Copelametic», tipo DLED 201/EWL/000; condensador interior marca «Roller», mod. HVST-506: 500.000 pesetas.

Una maquinaria para cámara de congelación de 120 metros cúbicos de volumen, similar a la anterior; puerta de acero inoxidable de «Industrias JM, Sociedad Anónima», de 15 centímetros de aisla-

miento, sistema de alarma, termómetros y termostato con sonda; grupo motor marca «DWM Copelametic», tipo DMRH 500 L/EWL/000; condensador interior marca «Roller», mod. HVST-510: 600.000 pesetas.

Una maquinaria de fabricación de hielo picado con instalación completa, con puerta de cámara de acero inoxidable de 8 centímetros de espesor; grupo motor doble, marca «Servematic», mod. FL 1000 WL, fabricado por «Construcciones Frigoríficas del Vallés, Sociedad Anónima»: 600.000 pesetas.

#### Depositados en Pentasa-3:

Cuatro básculas electrónicas de hasta 10 kilogramos: 32.000 pesetas.

Un arcón frigorífico: 10.000 pesetas.

Una puerta de acero inoxidable completa para cámara frigorífica: 40.000 pesetas.

Derecho de traspaso de local de negocio dedicado a pescadería, sito en la calle de San Lorenzo, número 27, de Burgos: 8.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 16 de enero de 1989.

Segunda subasta: 13 de febrero de 1989.

Tercera subasta: 13 de marzo de 1989.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien, habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 2 de noviembre de 1988.—El Secretario.—8.606-A.

## GRANADA

### Edicto

En los expedientes 22.120/1981 y acumulados, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 4, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra don Angel Fernández Esturillo, sobre descubiertos a la Seguridad Social, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al apremiado, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana: Nave de una sola planta destinada a almacenaje de productos agrícolas, sito en el pago de los Alconchales, Puente de Canales, en el término de Santa Fe (Granada), sitio Cortijo del Granadino, con una cabida de 2.828 metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada 1.905 metros 60 decímetros cuadrados, quedando el resto de 922 metros 40 decímetros cuadrados, que están destinados a patio, accesos y jardín o huerto. Linda todo: Frente o norte, la carretera general de Granada a Málaga; derecha, entrando, o poniente, finca de don

Gerardo Castro Isla; izquierda o saliente, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, finca número 11.000, folio 61, tomo 1.254, libro 186.

Total avalúo: 18.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El acto del remate de la expresada subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza de los Campos, número 4, el próximo día 16 de enero de 1989, a las diez cuarenta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate y en el mismo acto podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, o presentando persona que mejore la postura; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirá en primera licitación posturas que no cubran el 50 por 100 del importe de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Que, en segunda licitación, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los mismos al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Quinta.—Los bienes reseñados se encuentran en calidad de depósito judicial en poder de don Angel Fernández Esturillo, que vive en la avenida de la Constitución, número 28, 1.º B, de Granada, que facilitará el examen de los mismos a todo aquel que lo interese, para tomar parte en la subasta como licitador.

Para su debida publicación y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Granada a 28 de octubre de 1988.—El Secretario, Miguel Sanz Septién.

## MADRID

### Edictos

Don Francisco Javier Sanz Marcos, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente 1.431/1984, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 112/1985, a instancia de don Moisés Zurita Muñoz y ocho más, contra don Julián Muñoz Muñoz «Construcciones Castilla», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

#### Relación de bienes que se subastan

Urbana.—Tres. Piso primero derecha, en la planta primera sin contar la baja, en la parte izquierda del inmueble, con acceso por el portal número 1 de la calle Navalcarnero, del edificio en Alcorcón, con fachadas a las calles de Navalcarnero, número 1, transversal, denominada hoy de Navalcarnero, número 3, y Alamo, sin número. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Tiene una superficie de 62 metros con 60 decímetros cuadrados cubiertos y 6 metros cuadrados descubiertos. Linda: Por su frente, con piso izquierda de la misma planta y portal, meseta de escalera por donde tiene su entrada, caja de dicho portal y patio de inmueble, al que tiene un hueco; izquierda, entrando, calle Navalcarnero, a la que tiene tres huecos con un balcón-terrazza; derecha, con medianería de finca de herederos de Remigio Zurita; fondo, calle Alamo, a la que tiene dos huecos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, finca número 47.755, al folio 229 del tomo 135.

Valor precio en zona y situación: 8.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 18

de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve y veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en los sitios públicos de costumbre, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1988.—El Magistrado, Francisco Javier Sanz Marcos.—El Secretario.—8.608-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias

de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla:

Expediente número 36.878/1984, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Fidela Vera Cuenca», con domicilio en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 5, de San Martín de la Vega (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Un ordenador marca «Olivetti», modelo M-19, con pantalla, impresora y unidad central.

Una carretilla elevadora marca «Fiat», tipo 18 DVA-7, número 6C-5745, eléctrica.

Una carretilla elevadora marca «Caterpillar», modelo M-30, eléctrica.

Dos túneles de retracción marca «Soldi», tipo MA-450, números 887 y 892.

Un túnel de retracción eléctrico marca «Raelma».

Un túnel de retracción eléctrico marca «Soldi», antiguo.

Una máquina de retractilar automática, marca «Automac», modelo A-700.

Dos máquinas de retractilar en ele, marca «Raelca».

Dos máquinas de retractilar automáticas marca «Beki».

Dos máquinas de retractilar semiautomáticas, marca «Soldi», tipo L-450.

Calefacción de gasoil y eléctrica marca «Liescoterm», tipo 05 N-200, número T-1901.

Tasado en la cantidad de 8.866.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Santiago Vera Cuenca.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, de Madrid, el día 12 de diciembre de 1988, a las nueve de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1988.—Firmado: F. González V., Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (rubricado).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AOIZ

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que conforme a lo acordado en el juicio de mayor cuantía 97/1982 de este Juzgado, seguido a instancia de don José Antonio Torrea Beloqui y otra, contra don Demetrio Vicanco Fabo, los próximos días 26 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1989, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta de las siguientes fincas embargadas al demandado:

Vivienda planta 2, mano derecha, del número 8 de la calle García Castañón, de Pamplona; de 142,32 metros cuadrados. Valorada en 15.900.000 pesetas.

Local comercial en la calle Ezcaba, número 2, primero, derecha, de Burlada; de 126,20 metros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Local comercial en el primero, izquierda, de la misma calle y número y con la misma superficie. Valorado en 4.750.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Primera.—No han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma.

Tercera.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Dado en Aoiz a 21 de octubre de 1988.—El Secretario.—5.361-3-

AVILA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber al penado Marco Antonio Vázquez Arencibia, hijo de Juan Ramón y Amada, nacido en Santa Clara (Cuba), con documento nacional de identidad 45.525.131, y actualmente en ignorado paradero, que por auto de fecha 9 de septiembre de 1988, dictado en ejecutoria 126 de 1986, dimanante de procedimiento de L. O. 10/80, 56/86, por delito de insultos a agentes de la autoridad, seguido en ese Juzgado de Instrucción número 1, se ha acordado concederle el beneficio de condena condicional, respecto de la pena de arresto sustitutorio por impago de multa de 30.000 pesetas, a que fue condenado en sentencia de 1 de septiembre de 1986, dictada en la causa arriba indicada, siendo dicho plazo de suspensión de dos años. Asimismo se le hace por el presente las oportunas advertencias y prevenciones, a tenor con lo dispuesto en los artículos 7, 10 y 14 de la Ley de Condena Condicional de 17 de marzo de 1908.

Dado en Avila a 3 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—17.212-E.

BADAJOS

Edictos

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 273/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes especialmente hipotecados a don Fernando Peralta Montero de Espinosa y doña Aurea Martínez Touriño, vecinos de Badajoz, en reclamación de 4.260.816 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de diciembre próximo y 17 de enero y 13 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destino al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3.—Planta primera o principal, con acceso por el número 14 de la calle Flechas Negras, en Badajoz. Mide 186,34 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cinco dormitorios, baño, aseó, oficio y cocina con terraza lavadero. Cuota de participación en los elementos comunes generales: 12,5 centésimas, y en los especiales de su portal: 33,333 por 100.

Valorada para la subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—15.114-C.

★

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 525/1987, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves Garcia, contra don Salvador Salvador Fernández, sobre reclamación de 2.286.484 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 22 de diciembre próximo y 19 de enero y 15 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Un automóvil marca «Peugeot», 505 GR, matrícula M-4516-DY. Tasado pericialmente en 456.300 pesetas.

2. Suerte de tierra al sitio de La Coitada de Villarreal, término de Olivenza; de cabida 75 áreas. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

3. Suerte de tierra al sitio de La Coitada de Villarreal, término de Olivenza; de cabida 75 áreas; existiendo dentro del lindero una casa-cortijo, con luz, agua corriente, cercada y con árboles frutales, pozo de sondeo, bomba, cuadro eléctrico, conducción y línea eléctrica. Tasada pericialmente en 3.937.500 pesetas.

4. Suerte de tierra en La Coitada de Villarreal, término de Olivenza; de cabida una hectárea 30 áreas 37 centiáreas. Tasada pericialmente en 521.480 pesetas.

5. Suerte de tierra al sitio de La Coitada de Villarreal, término de Olivenza; de cabida 48 áreas 29 centiáreas. Tasada pericialmente en 193.160 pesetas.

6. Urbana.-Piso B-1, cuarto, centro, de la primera escalera del primer bloque del edificio en la barriada de Santa Marina, al sitio de Pardaleras, término de Badajoz. Lo constituye una vivienda de renta limitada, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina, despensa y pasillos; ocupando una extensión de 119,88 metros cuadrados. Es anejo inseparable de este piso el último cuarto lavadero de los cuatro que hay en la porción de terraza dividida y localizada en medio de los tres existentes en el rellano de la planta de cubierta. Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 27 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-5.357-3.

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don Antonio Angos Ullate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 14 de diciembre de 1988, 11 de enero y 8 de febrero de 1989, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 221/1987, promovidos por don Jesús Gimeno Sorribes, vecino de Binéfar, contra doña Ana Pajares, vecina de Binéfar, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cuenta provisional de consignaciones número 1.830, abierta en el Banco Central, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra una a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 2, planta comercial en el bloque A del edificio en régimen de propiedad horizontal, en la calle Antonio Sistac, sin número, casi a

la rasante de dicha calle, con la altura interior de 5,50 metros. Tiene una extensión superficial de 165 metros cuadrados, aproximadamente. Se accede directamente desde la calle a través de una rampa descendente situada a la izquierda de dicho portal comercial y lindando con la calle del General Franco.

Inscrita al tomo 370, libro 52, folio 172, finca 3.836-N-3.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 29 de septiembre de 1988.-El Juez, Antonio Angos Ullate.-El Secretario.-15.099-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramite en este Juzgado, con el número 812/1987 (Sección: M), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Capilla Garzón Martos, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.500.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1988, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 9 de enero de 1989, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 9 de febrero de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar comprensiva de dos plantas, de superficie construida cada una de ellas de 64,72

metros cuadrados, constando la planta baja de garaje y trastero y la planta piso de tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, edificadas sobre la parcela 212 del llamado «ensanche Segué», sito en el término municipal de Santa Perpetua de Gayá (Tarragona), lugar llamado «Segué», de superficie 483 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.055, libro 26, folio 210, finca 1.258, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-8.610-A.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en la Sección Primera de este Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía, bajo el número 1.035 de 1988, a instancia de don José María Zamacona Pérez y don Félix, don Lorenzo y doña Lucía Zamacona Sagarduy (representados por el Procurador señor Ors Simón), contra herederos legatarios o herencia yacente de doña Soledad Zamacona Sagarduy y contra herencia yacente o herederos y/o legatarios de doña Cecilia Zamacona Sagarduy, sobre declaración de que la heredad Aldabe es un bien raíz de naturaleza troncal y declaración de derechos hereditarios, por medio del presente se emplaza a los demandados herederos legatarios o herencia yacente de doña Soledad Zamacona Sagarduy y herencia yacente o herederos y/o legatarios de doña Cecilia Zamacona Sagarduy a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, dándoseles por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados herederos legatarios o herencia yacente de doña Soledad Zamacona Sagarduy y herencia yacente o herederos y/o legatarios de doña Cecilia Zamacona Sagarduy, firmo el presente en Bilbao a 25 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-15.082-C.

#### CANGAS DE ONIS

##### Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís y su partido judicial,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 71/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández García, y su esposa doña Marta González Villamil Pérez, acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán embargados como propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre para la primera; el 12 de enero, para la segunda, y 10 de febrero, para la tercera, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala el día antes indicado a la misma hora, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de la subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala el día y la hora antes indicado, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 de la segunda subasta.

Séptima.-Que no existen títulos, quedando a cargo del remanente suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Bienes embargados que han de ser subastados:

Una décima parte, de las dos terceras partes en plena propiedad y una tercera parte en nuda propiedad de la finca rústica a labor y prado llamada la Sierra y Huerta de Delante de Casa, sita en lugar de «Fitoria», concejo de Oviedo. Ocupa toda la finca 29,24 áreas. Inscrita en el libro 1.784, folio 76, finca 5.729, valorada en su totalidad, digo, la totalidad de la finca en 650.000 pesetas su totalidad, digo, la totalidad de la finca en 650.000 pesetas.

Rústica, prado «La Piedra», a prado y árboles, de 10 áreas, en término de Cereceda, concejo de Piloña. Inscrita al libro 411, folio 183, finca número 54.993 del Registro de la Propiedad de Infiesto. Valorada en 150.000 pesetas.

Cangas de Onís, 11 de octubre de 1988.-El Juez, Benigno Flórez Menéndez.-La Secretaria.-15.118-C.

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 792 de 1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Aranda Berquillos, mayor de edad, viuda, «c/ina de Baena, con domicilio en calle Travesía Pasco Nuevo, 4, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 14 de diciembre de 1988, en la sala audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 16 de enero de 1989, con rebaja del 25 por 100, del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las once horas del día 16 de febrero de 1989, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Fincas número:

1. Suerte de olivar al sitio de «Cazar del Zorro», con superficie de 1 hectárea 22 áreas 42 centiáreas. Inscrita al folio 101, libro 28 de Baena, finca 3.042. Inscrición tercera. Valorada en 1.193.500 pesetas.

4. Suerte de tierra al sitio «Saladillo», con superficie de 1 hectárea 37 áreas 75 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 212, libro 49, finca número 6.869, inscripción cuarta. Valorada en 1.164.500-pesetas.

7. Piso primero en plaza General Saenz de Buruaga, con superficie de 68 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 84, libro 165, finca 18.657, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

8. Piso segundo en planta tercera de la plaza General Saenz de Buruaga, con superficie de 68 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 86, libro 165, finca 18.658, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

9. Urbana piso tercero en planta cuarta de la plaza General Saenz de Buruaga, con superficie de 68 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 88, libro 165, finca 18.659, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de octubre de 1988.-El Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-15.088-C.



Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 49 de 1988, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Urbanizaciones, Arquitectura e Ingeniería, Sociedad Anónima» (titulares registrales: Don Manuel Flores Fuentes y doña Juana Lara Cruz), he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente; señalándose para su celebración las doce horas del día 11 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de febrero, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 7 de marzo, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas que se subastan

1. Vivienda del tipo C, situada en la segunda planta de la casa en Montoro, en la travesía primera de Cervantes, sin número. Se compone de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 66,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, tomo 819, libro 457, folio 18, finca 20.093, inscripción segunda.

2. Vivienda del tipo D, situada en segunda planta de la casa en Montoro, en la travesía primera de Cervantes, sin número. Tiene una superficie útil de 74,98 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, tomo 819, libro 457, folio 21, finca 20.094, inscripción segunda.

Tipos de la subasta: Finca primera, 3.479.406,07 pesetas; finca segunda, 3.845.845,63 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-15.121-C.



Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 646/1987, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Constructora Social Onuvense», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Casa número 17 de la calle Labradores, al sitio del «Ensanche», del término de Lucena del Puerto. Es una vivienda del tipo B, de dos plantas, y cada una de ellas ocupa una superficie de solar de 62 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 598, libro 32, folio 21, finca 1.922, inscripción segunda.

2.ª Casa número 19 de la calle Labradores, al sitio del «Ensanche», del término de Lucena del Puerto. Es una vivienda del tipo A, de dos plantas y cada una de ellas ocupa una superficie de solar de 62 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 598, libro 32, folio 23, finca número 1.923, inscripción segunda.

Para la primera subasta se señala el día 20 de diciembre, a las once horas; para la segunda, subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 31 de enero, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 2 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 3.448.434,70 pesetas, para la primera y 3.448.434,70 pesetas, para la segunda, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.



Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 17 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-15.119-C.

### CUENCA

#### Edicto

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 675/1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con código de identificación fiscal G-16/000291, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Luis Miguel Martínez Navas, vecino de Villamayor de Santiago, sobre reclamación de 2.404.000 pesetas de principal, 444.858 pesetas de intereses al 2 de noviembre de 1987, más pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de diciembre de 1987; en ella, no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; de quedar desierta, segunda subasta, el 9 de enero de 1989, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo; de darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 3 de febrero de 1989, sin sujeción a tipo, con igual consignación que para la segunda, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado don Luis Miguel Martínez Navas.

#### Finca que se subasta

Parcela de terreno señalada con el número 4, en el paraje «La Concepción», sita en la calle Camino del Monte, sin número, hoy número 11; de 169,20 metros cuadrados de extensión superficial, sobre la que hay edificadas una vivienda unifamiliar. El porche y garaje tiene una superficie útil, según el título de 15,75 metros cuadrados y según calificación definitiva 14,03 metros cuadrados, sita en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscripción al tomo 478, libro 61, folio 103, finca 12.575, segunda.

Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 6 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.-El Secretario.-5.354-3.

### HUELVA

#### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 290/1984, a instancias de la Entidad «Construcciones Neto, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra la Entidad «Atlántica de Comercio y Actividades Turísticas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lepe, playa de la Antilla, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 27 de enero próximo y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 27 de febrero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 29, en el edificio en construcción en Lepe, al sitio de la Vera en la playa de la Antilla, con entrada por las calles Delfín y Céffiro, planta primera, destinada a hotel residencia de tres estrellas, cuyo nombre es hotel «Atlántico»; que ocupa una superficie de 3.026 metros cuadrados. Inscrita al tomo 731, folio 49, finca 12.439.

Valorada en 85.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 21 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.122-C.

### MADRID

#### Edictos

Por así haberlo acordado en el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, con el número 55/1988, a instancia de don Félix Esteban Lozano, sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Esteban Lozano, nacido en Villanueva de Argecilla (Guadalajara), el día 10 de marzo de 1903, hijo de don Juan Esteban González y de doña Juliana Lozano Esteban, de estado soltero; de quien no se ha tenido noticias desde que en la pasada guerra civil española desapareció del domicilio familiar.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.035 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación, con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de octubre de 1988.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.503-C. y 2.ª 14-11-1988

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 536/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Francisco Fernández López y Dolores Sánchez Sánchez en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los

inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1989 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.720.850 pesetas para la finca registral número 18.145, y 1.913.200 pesetas, para la finca registral número 18.148.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de marzo de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Tierra de secano, paraje de Casa Blanca y Sierra de Mojantes, que mide 33 hectáreas 77 áreas, y linda: Norte, cúspide de la Sierra de Mojantes; sur, carretera a la Puebla; este, Conde de Peñalara, y oeste, finca de la misma matriz que adquiere Serafín Sánchez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 318, folio 2 247, finca número 18.145.

Finca número 2: Trozo de tierra secano, paraje de Derramadores de Casa Blanca, partido del Taramundo, de cabida 23 hectáreas 32 áreas, que linda: Norte y oeste, Antonio López Torres; sur, carretera de Alcantarilla a Puebla de don Fadrique, y este, Jorge Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, folio 250 del libro 318, finca número 18.148.

Sirva el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.362-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.084/1988, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Manuel Fernández Durán Villalba, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1989 próximo, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.618.921 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1989 próximo, y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1989 próximo, y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 726, libro 255, finca 17.812, folio 137, inscripción segunda, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente: En Navalcarnero, parcela de terreno al sitio de «Mancigordor», con una superficie de 2.599 metros 37 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, camino de Mancigordor; sur, Martín Orduña García y Fernando Martínez Luis; este, camino particular de servicio de 6 metros de anchura, dejada de la finca matriz, y al oeste, herederos de Florentino Gallego. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Chale, de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, distribuido en tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y salón.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1988.—Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.360-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 590/1985, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Diego Palomino Salazar y doña Antonia Huerta Pérez, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 25 de enero, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 21 de febrero, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a las diez horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.<sup>a</sup>

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 82.—Vivienda segundo, letra B, del edificio formado por las casas números 1, 2 y 3, construido en la parcela A. Situada al sitio conocido como el Cerro de los Cantos o Camino de Fregacedos, también carretera de Móstoles a Fuenlabrada, hoy calle de Dinamarca, número 7, de Fuenlabrada. Está situada en la planta segunda de la casa número 3 del edificio y dispone de una puerta de acceso, situada en segundo lugar a la derecha a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 77 metros cuadrados y una superficie construida aproximada de 92 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra A de la misma planta y portal; por el fondo, con la fachada este del edificio; por la izquierda, con el rellano de la escalera, el hueco del ascensor y el patio número 5 y fachada norte, y por el frente, con el rellano de la escalera, el hueco del ascensor y la vivienda letra C de la misma planta y portal, y el patio número 5. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.383, libro 526, folio 100, finca registral número 44.629, inscripción primera.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 2.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—15.080-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.680/1984, a instancia del Procurador señor Calvo Díaz, en nombre y representación de «Maderas Raimundo Díaz», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 19 de diciembre de 1988, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a las cantidades que se indican en la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de enero de 1989, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de febrero de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral 8.116.—Tercera parte indivisa de la finca rústica al término de Navalcarnero, al sitio denominado carretera de Madrid, hoy carretera de Extremadura, kilómetro 27,400, con una superficie de 3 hectáreas 20 áreas, igual a 32.000 metros cuadrados, sobre la que hay construida una nave de 1.800 metros cuadrados, y un edificio anejo a dicha nave compuesto de tres plantas, con una superficie de 1.354 metros cuadrados, distribuidos entre las tres plantas.

Tasada la tercera parte indivisa en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Finca 12.304.—Rústica, tierra en el término de Navalcarnero, al sitio de la «Pradera Quemada», con una superficie de 5 hectáreas 19 áreas 17 centiáreas. Es la parcela 77 del polígono.

Tasada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Finca 7.108.—Una mitad indivisa de tierra en término de Navalcarnero, en la «Cañada Sibaja» o «Higueras de Claudio», con una superficie de 50 áreas 30 centiáreas. Es la parcela 2 del polígono 39.

Tasada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Finca 14.295.—Urbana. Piso letra C, en planta primera, escalera 2, de la casa 34 y 36 de la calle Queipo de Llano, de Navalcarnero, con una superficie de 103,43 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—5.356-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.464/1978, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado, para el caso de no poderse celebrar la primera subasta de la finca embargada a la demandada el próximo día 8 de diciembre, a las once horas, ante la posibilidad de ser declarado día inhábil, según anuncio que viene publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fechas 1 y 3 de noviembre pasado, y como ampliación a los mismos que referida primera subasta de no poderse celebrar ese día, tendrá lugar con idénticos efectos el siguiente hábil, día 9 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1988.—El Secretario.—5.469-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 161/1984, que se siguen a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don José Muñoz Varona, sobre reclamación de 4.009.145 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de diciembre de 1988, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de enero de 1989, a las once cuarenta y cinco horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1989, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana: Un trozo de terreno de secano, sito en La Alberca, término de Murcia, que ocupa una extensión superficial de 65 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el libro 77, sección novena, folio 136, finca número 7.283, inscripción segunda. Tal como consta en la certificación de cargas, la finca descrita anteriormente, después de las segregaciones marginales obrantes en las referidas inscripciones, la referida finca ha quedado reducida como resto sin determinar a 3.248 metros 61 decímetros cuadrados, a cuya superficie queda concretada la valoración.

Valorado en 7.254.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.087-C.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 400 de 1984, se sustancian autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Antonio Rodríguez Conde, representado por el Procurador señor Sánchez, contra Aurelio Sánchez González y Andrés Gerardo Vázquez Blanco, sobre reclamación de cantidad de 1.350.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 2 de febrero de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial señalado como finca número 1 de la casa sita en la parcela denominada A-P de la finca al nombramiento de «Mouriscas» o «Pedras Negras», en el lugar de La Barrosa, polígono residencial de San Vicente do Mar, municipio de El Grove (provincia de Pontevedra). Tiene una extensión de 49 metros cuadrados, aproximadamente, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 23, folio 85, finca 2.725. Valor de 2.000.000 de pesetas.

2. Local comercial señalado como finca número 2, en el bajo de la misma casa mencionada al describir la finca anterior. Tiene una extensión de 14,35 metros cuadrados, aproximadamente, y figura inscrita bajo el número 2.726 de finca, folio 87, libro 23. Valor de 600.000 pesetas.

3. Vivienda conocida como finca número 7 del mismo edificio anterior; está situada en la planta segunda del citado edificio, dando frente a la plaza de San Payo, y tiene una extensión de unos 73 metros cuadrados. Inscrita al libro 23, folio 97, finca 2.731. Valor de 4.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 27 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—15.120-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 182/1988, C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra «Siroco Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de 319.374 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento 95.—Vivienda en planta piso 7.º, cuota más 18,90, puerta 11, del bloque 2.º del edificio «Faro San Antonio», en el paseo marítimo de la Villa de San Antonio Abad, isla de Ibiza. Consta de salón-estar, dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 42,30 metros cuadrados. Linda: Sur, vivienda 94-10, de esta planta y vuelo zona común; norte, caja y rellano ascensores y vuelo zona común; oeste, pasillo común; este, vuelo zona común; debajo, vivienda 79-11, planta sexta, y encima, vivienda 109-9.ª, planta octava. Inscrita al tomo 1.149 de San Antonio, folio 71, finca número 11.181, inscripción tercera. Libro 190.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 26 de enero de 1989, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de marzo de 1989, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.135.949 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.542-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 530/1988-J, de registro, se siguen autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra Margarita Fúster Resa, Salvador Barral Prieto, Catalina Ascensio Martín, Manuel Fúster Resa, Francisca Durán Gómez y Andrés Fúster Resa, en reclamación de 1.578.329 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio compuesto de planta baja y dos plantas destinadas a una vivienda por planta y cubierta con terrado. La planta baja tiene una superficie construida de 104,60 metros cuadrados, más 14,90 metros cuadrados de terrazas cubiertas y unos 9,50 metros cuadrados ocupados por el vestíbulo de entrada y escalera de acceso a las plantas de pisos; el resto hasta la total superficie del solar está destinado a jardines, zona verde y paso de acceso común a todo el edificio. Las plantas de piso 1.º y 2.º tienen una superficie construida cada una de ellas de 109,05 metros cuadrados, más unos 10,45 metros cuadrados de terrazas cubiertas y unos 9,50 metros cuadrados ocupados por escalera de acceso. El terrado situado en planta cubierta tiene una superficie de unos 119,50 metros cuadrados. La planta baja tiene su entrada a través del vestíbulo y las plantas de pisos y terrado a través de dicho vestíbulo y la escalera de acceso, situados en el lindero de la derecha de la total finca. Se halla edificado sobre un solar en término de Felanitx, barrio Martimo de Porto Colom, número 67 de la urbanización «Cas Corso», de extensión superficial aproximada de unos 400 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 4 de enero de 1989, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de febrero siguiente, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 6 de marzo próximo, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 24.126.960 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelár, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.506-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 742/1988-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña María Gelabert Llinas, en reclamación de 5.472.682 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana sita en el término de esta ciudad, lugar de establecimiento llamado Cá Punyit, consistente en porción de terreno, con una casa de planta baja y piso señalado con el número 63 de la carretera de Esporlas; mide todo un área, aproximadamente, 250 metros cuadrados (de los cuales la casa ocupa 144 metros cuadrados, y el resto está destinado a patio y carrera). Linda: Por frente, con dicha calle, entrando con otra finca de Pablo Vaquer y María Gelabert; por la izquierda, con otra de doña Francisca Llares Váquer, y por fondo, con la de María Mercedes Barceló Barceló. Inscrita al fol. 123, tomo 302 del archivo, libro 9 de Establimens, finca 183 duplicado, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 30 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de marzo de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 25 de abril de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.540-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 106/1986-F de registro, se sigue procedimiento sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra Bernardo Roig Cabrer, en reclamación de 4.196.719 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de planta baja de una sola vivienda, en el lugar de San Telmo, término municipal de Andraitx. Mide unos 60,50 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 26 de enero de 1989, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de marzo de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.609-A.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 748-A/88, instado por doña Beatriz Rosa Barcos, sobre declaración de fallecimiento de don José Luis Rosa Urquiza, cuyo último domicilio conocido fue en Iturmendi (Navarra), haciéndose público para general conocimiento a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Pamplona a 27 de octubre de 1988.—El Secretario.—5.363-3.

1.ª 14-11-1988

## REUS

### Edicto

Don Carlos González Casabón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/88, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Olga Cruz Quintero, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente casa:

Casa sita en Reus, calle camino de Vall, número 29, de 74 metros 25 decímetros cuadrados; compuesta de bajos y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.809, folio 38, finca 313.

Tasada en la cantidad de 5.912.500 pesetas.

No existen cargas anteriores ni preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero próximo y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 27 de febrero próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 29 de marzo próximo, y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 21 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos González Casabón.—El Secretario.—15.079-C.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edictos

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con número 30/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Collado Lara, contra la Entidad «Canuva, Sociedad Anónima», Cucalón González Agustín y esposa, Francisco Santos Hernández y esposa, Chiyah Gutiérrez Francisco y esposa, y Chiyah Torres Francisco Farid; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien:

Urbana 2: Vivienda en planta baja, del edificio sito en término municipal de Candelaria, Las Caletillas, Plan de Ordenación Urbana Punta del Rey, parcela 13 del plano; que mide 93,12 metros cuadrados.

Inscripción cuarta de la finca número 1.187, al folio 38 del libro 135.

Valor: 5.713.500 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate los días 12 de enero, 3 y 27 de febrero del año próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.-El Secretario.-5.496-D.

★

Don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 550/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Marama, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Rústica: Trozo de terreno, en su mayor parte a erial, sita en Guía de Isora, donde dicen Los Maguñes, que ocupa una superficie de 6 hectáreas 10 áreas 84 centiáreas y linda: Norte, resto de la finca de que se segregó de don Manuel y don Rafael Machado de la Cuadra, constituida por una franja de 6 metros de ancho y en línea de 300 metros; sur, propiedad de don Miguel Rodríguez Sosa; este, dicho señor Rodríguez Sosa y resto de la misma finca de que se segregó; oeste, resto de la referida finca, delimitando por una tubería propiedad de don Ulrico Ahlers.

Inscripción: Folio 184, libro 50 de Guía de Isora, tomo 386, finca número 4.939, inscripción segunda. Valor: 25.687.500 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 29 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido los títulos de propiedad.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Ruperto Molina Vázquez.-El Secretario.-5.358-3.

★

Don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias contra los esposos don Francisco Yanes Cruz y doña María del Pilar Luis Regalado, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración el siguiente bien inmueble:

Casa de dos plantas y ático, sita en La Laguna, donde dicen «Floresta» y «Cercado de Navas», hoy calle Viña Nava, número 15, construida sobre un solar de 88,90 metros cuadrados. La planta baja se destina a local comercial; la planta primera a vivienda, así como también el ático.

Inscripción: Folio 37, libro 570 de La Laguna, tomo 1.043, finca número 21.278, inscripción novena. Valor: 10.937.500 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 30 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Ruperto Molina Vázquez.-El Secretario.-5.359-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 937/1985-D, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima» (UNINTER), representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes contra don Manuel Gaona Gutiérrez, don Manuel Gaona Alonso y don Manuel Fresco Aguilar, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de diciembre de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de enero de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1989, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y, en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

## Bienes que salen a subasta

Urbana.-Casa sita en la villa de Brenes, calle Nueva, número 88. Superficie 200 metros cuadrados de solar y sobre el mismo existe una construcción de 100 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto de patio. Inscrita en el Registro número 3 al folio 218, finca 4.260, tomo 1.167, libro 79 de Brenes.

Salé a licitación por la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana.-Casa sin número de gobierno, en calle Pilarica, segunda, en Brenes, hoy Cristo Cautivo, número 2, esquina a calle Jesús del Gran Poder, de Brenes. Superficie 190 metros cuadrados, distribuidos en vivienda, local comercial y cochera. Inscrita en el Registro número 3 de Sevilla, al folio 218, tomo 764, libro 63 de Brenes, finca 2.922.

Salé a licitación por la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-6.355-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 446/1985, seguido en este Juzgado por lesiones contra Luis Utrera Heredia, ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 1 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Luis Utrera Heredia y a doña Latifa Iazzoven, expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan a 31 de octubre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez de Distrito.-17.217-E.

### CIEZA

#### Edicto

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Instrucción de Cieza y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado y con el número 56/1987 se tramita procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, de delitos dolosos, menos graves y flagrantes, por atentado a Agentes de la autoridad, contra Indalecio Moreno Cortés, mayor de edad, natural y vecino de Cieza, calle Francisco Franco, número 2, y con documento nacional de identidad número 77.512.893; Domingo Moreno Cortés, mayor de edad, natural y vecino de Cieza, Francisco Franco, 2, y con documento nacional de identidad número 22.472.714, y otro, estos dos, hoy en paradero desconocido; habiéndose acordado que por la presente sean citados los anteriores acusados para que el próximo día 21 de diciembre y hora de las diez treinta comparezcan en la sede de este Juzgado para la celebración del juicio oral y público.

Y para que sirva de citación a los acusados Indalecio Moreno Cortés y Domingo Moreno Cortés, extendiendo el presente en Cieza a 28 de octubre de 1988.-El Secretario, Rubén Castillo Crespo.-17.203-E.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Gracia Martínez Camarasa, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Distrito número 2 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 566/1986, a instancia de la Procuradora doña María Felisa López Sánchez, en representación de «Ibertubo, Sociedad Anónima», contra don Rafal Sepúlveda Lima, en reclamación de 288.179 pesetas, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia.-En la villa de Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Doña María Gracia Martínez Camarasa, Magistrado-Juez de Distrito número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Ibertubo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora López Sánchez, asistida del Letrado señor Montoya de la Fuente, y de la otra, como demandado, don Rafael Sepúlveda Lima, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en la calle Alcalde Guillermo Reina, números 24-26, polígono industrial «El Viso», primera fase, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Se estima la demanda presentada por la Procuradora señora López Sánchez, en nombre y

representación de «Ibertubo, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sepúlveda Lima, y en consecuencia se condena al referido demandado a que abone a la actora la cantidad de 288.179 pesetas, más los intereses a que se hace referencia en el segundo fundamento jurídico de esta resolución, imponiéndosele asimismo el pago de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-María Gracia Martínez Camarasa.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Rafael Sepúlveda Lima, cuyo actual domicilio se ignora, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Gracia Martínez Camarasa.-La Secretaria.-15.081-C.

#### Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 1.076/1987, por lesiones y daños en agresión contra David Márquez Mejías, con documento nacional de identidad 29.055.357, nacido en Huelva el 30 de mayo de 1971, hijo de Pablo y Esperanza, que tuvo su último domicilio conocido en calle Puerto Canencia, 1, 5.º A, y Antonio Manuel Márquez Mejías, nacido en Huelva, hijo de Pablo y Esperanza, y que tuvo el último domicilio en Sevilla, calle Verano, número 25. Hecho ocurrido el 8 de febrero de 1987, en la calle Orense, se cita a ambos denunciados a fin de que el día 15 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, sito en la calle María de Molina, 42, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no verificarlo, sin causa justificada, les parará los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a los referidos denunciados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de octubre de 1988.-El Juez.-La Secretaria judicial.-17.198-E.

★

En virtud de lo ordenado por el Juez del Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 1.020/1988, por lesiones en agresión contra José Pinel Martín, con documento nacional de identidad 24.088.988, nacido en 23 de julio de 1952, que tuvo su último domicilio conocido en Baleares, avenida del Mar, 30, de Calvia Santa Ponsa. Hecho ocurrido el 14 de febrero de 1988, en la plaza de Lavapiés de Madrid, se cita al denunciado reseñado a fin de que el día 26 de enero, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, sito en la calle María de Molina, 42, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no verificarlo sin causa justificada le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a José Pinel Martín, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 28 de octubre de 1988.-El Juez.-La Secretaria judicial.-17.199-E.

★

En virtud de lo ordenado por el Juez del Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas número 4.058/1987, seguido por lesiones de Pilar Alonso García, hecho ocurrido el día 1 de octubre de 1987, al bajar del autobús de la «Empresa Municipal de Transportes», línea 34, contra María Teresa López, desconociendo segundo apellido, y que tuvo su último domicilio, resultando desconocida en el mismo, en la calle Nuestra Señora

de la Luz, número 12, 4.º, D, se cita a la denunciada, María Teresa López, a fin de que el día 2 de febrero, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, sito en la calle María de Molina, 42, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no verificarlo sin causa justificada le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a María Teresa López, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 28 de octubre de 1988.-El Juez.-La Secretaria judicial.-17.200-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Miguel Angel Torres García, natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión Camarero, de dieciocho años de edad, hijo de Gaspar y de Isabel, domiciliado últimamente en Palencia, procesado en la causa sumario número 34 del año 1988, correspondiente al rollo de Sala 67 sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 18 de octubre de 1988.-El Presidente, Manuel Domínguez Viguera.-El Secretario, José Luis Gómez-Rivera Benítez.-1.489.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de octubre de 1986, por la que se interesaba la busca y captura de José Luis Salinas Garmendia, hijo de Francisco y de María Rita, con documento nacional de identidad número 15.963.512, de estado soltero y profesión Camarero, con último domicilio conocido en calle Carretera de Burgos, número 42, primero, izquierda (villa Vitorina), de la localidad de Navarrete (La Rioja), procesado en la causa número 63 de 1985 de la Jurisdicción de la Zona Militar de Canarias, ya que ha efectuado su presentación voluntaria ante las autoridades correspondientes.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de octubre de 1988.-El Coronel Auditor Presidente, Luis Gerardo Arcas Lorite.-1.499.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 25/270/88, instruida al C.L. Francisco Corchuelo Montejano, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Málaga, 19 de octubre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.493.